



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Huacho, 09 de enero de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ

VISTOS:

- Ley N° 30364 (Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia)
- Resolución Administrativa N° 00065-2023-P-CSJHA-PJ, de fecha 19 de enero del 2023.
- Ordenanza municipal N° 05-2018-MDH, de fecha 22 de febrero de 2018.
- Resolución Administrativa N° 000636-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 11 de julio del 2024.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial y director del Distrito Judicial, le corresponde emprender una política de cautelar por una pronta y eficiente administración de justicia, asumiendo para ello una competencia administrativa de gestión organizacional con el fin de garantizar la mejor organización y funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos.

SEGUNDO: La Ley N° 30364 se crea para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, teniendo como objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales y contra los integrantes del grupo familiar, en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, asimismo, establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas así como reparación del daño causado y dispone la prevención, atención y persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.

TERCERO: Mediante Ordenanza Municipal N° 005-2018-MDH de fecha 22 de febrero de 2018 la municipalidad distrital de Huaura dispuso: "Artículo Primero. - Aprobar la creación de la instancia distrital de concertación de Huaura, con el objeto de erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en el marco de la Ley N° 30364 y su reglamento; conforme los





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

fundamentos expuestos en parte considerativa de la presente ordenanza”; así también, en su artículo tercero señala que esta instancia deberá de estar conformada por diversas autoridades locales, dentro de ellas en su numeral 10. Un o una representante del Poder Judicial, designada por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

CUARTO: Se tiene que, la Ley N° 30364 está siendo aplicada como una Política Pública para erradicar la violencia contra la mujer y el grupo familiar, es que las Municipalidades Distritales y Provinciales han emitido diferentes ordenanzas Municipales, para promover espacios de concertación con las diferentes instituciones que son parte de la Jurisdicción y/o Distrito. Y para ello se requiere designar a un representante titular y un alterno para ser parte integrante de la Instancia Provincial y/o Distrital de concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer e integrantes del grupo familiar.

QUINTO: Mediante Resolución Administrativa N° 000636-2024-P- CSJHA-PJ esta presidencia dispuso en su artículo primero: “*DESIGNAR Y ACREDITAR, a partir de la fecha ante la INSTANCIA DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.*”, siendo estos los siguientes integrantes: Carolina Del Rosario Lioo Zapata (Administradora del Módulo de Familia Central), José Luis Paredes Aparicio (Asistente del Módulo de Familia Central) y Sara Beatriz Cuellar Sánchez (Secretaria Judicial del Segundo Juzgado de Familia); en ese sentido, considerando que nos encontramos con una nueva gestión por el periodo 2025-2026, corresponde ratificar las designaciones antes mencionadas.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)¹, 3)² y 9)³ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.⁴

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la designación y acreditación, a partir de la fecha ante la **INSTANCIA DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA**

¹ “(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial.”

² “(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.”

³ “(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.”

⁴ Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR en el ámbito de la provincia de Huaura y sus distritos, a los siguientes servidores:

INTEGRANTES	CARGO
CAROLINA DEL ROSARIO LIOO ZAPATA Administradora del Módulo de Familia Central	TITULAR
JOSÉ LUIS PAREDES APARICIO Asistente del Módulo de Familia Central	ALTERNO
SARA BEATRIZ CUELLAR SANCHEZ Secretaria Judicial del Segundo Juzgado de Familia	ALTERNO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que a partir de la fecha todas las sesiones que se lleve a cabo por dicha Instancia, a nivel de la Provincia de Huaura, como en los Distritos que forman la Provincia de Huaura, sean informadas a la Presidencia para conocimiento y toma de acciones de corresponder.

ARTÍCULO TERCERO: PONER, la presente Resolución Administrativa en conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huaura, a las Municipalidades Distritales de la Provincia de Huaura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Imagen, servidores de la Corte Superior de Justicia de Huaura y de los interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/anv

